

# Aventuras y desventuras de nuestra profesión en Los Ángeles (California)

Mariana Bension-Larkin es intérprete judicial —o *court interpreter*, como se conoce en los Estados Unidos— de los idiomas español e inglés y se dedica a la incansable y ardua pero hermosa tarea de interpretar. Preside hace dos años la Association of Independent Judicial Interpreters of California (Asociación de Intérpretes Judiciales Independientes de California, AIJIC).

| Entrevista a Mariana Bension-Larkin, presidenta de la Association of Independent Judicial Interpreters of California.  
Por la Trad. Públ. Juliana Viviani |

## Mariana, ¿podrías contarnos cómo es ser «traductor público» en los Estados Unidos?

Aquí, en los Estados Unidos, hay una clara diferenciación entre la interpretación y la traducción de material por escrito, con diferentes tipos de acreditaciones para ambas profesiones. Los intérpretes en el ámbito judicial se conocen como *court interpreters*, lo cual hace que mucha gente piense *Oh, you work in court!* («Trabajas en los tribunales»), y no es eso exclusivamente. Hay intérpretes que son empleados del tribunal, con sueldo fijo y todo tipo de beneficios, y los que trabajamos como independientes. Pero no hay diferencia terminológica en inglés. Todos somos *court interpreters*, por eso se tiende a la confusión. Se entiende la palabra *court* como sinónimo de «tribunal», cuando en realidad se aplica más que nada al adjetivo «judicial». Por eso, *court proceedings* son «actuaciones judiciales».

## ¿Cuál es el ámbito más común de trabajo para el intérprete independiente?

Por lo general, son las *depositions*, que son declaraciones bajo juramento que les toman los abogados al demandante o al demandado, o a un testigo o a un perito en una causa judicial, en especial, en el ámbito civil. *Deposition* se traduce aquí al español como «declaración bajo juramento», aunque no es la mejor traducción porque esta puede darse en varios contextos diferentes. Normalmente, se lleva a cabo en un estudio jurídico, con presencia de las partes con sus respectivos abogados y una taquígrafa, y se toma declaración sobre determinados acontecimientos. En el caso de una demanda civil, por ejemplo, el abogado de la defensa le puede tomar la declaración al demandante con su abogado presente.

## ¿Cuál es el rol que cumple la *deposition* en el proceso legal?

La *deposition* es parte de la averiguación de hechos para introducir como prueba en el proceso legal. Todo lo que se dice en esa declaración tiene la misma validez que



declarar frente a un juez o a un jurado en el juicio. Entonces, si la persona después cambia sus dichos frente al juez o al jurado, el abogado puede sacar la transcripción de la *deposition* y decir: «Usted declaró bajo juramento esto y ahora está diciendo otra cosa». Esto claramente desacredita a la persona frente al juez o al jurado.

Después de la *deposition* y antes del juicio, el declarante tiene derecho a revisar su testimonio y hacer cambios si considera que hay algo que está mal; pero, si cambia algo muy significativo, como, por ejemplo, un semáforo rojo a verde, el abogado de la parte contraria podría señalarle eso al jurado o al juez en el juicio, y eso también afectaría la credibilidad de la persona.

Las *depositions* son muy comunes aquí, y solamente nosotros, los que trabajamos como independientes, hacemos eso. Los intérpretes que son empleados del tribunal no pueden hacerlo, salvo que lo hagan en un día libre, pero en realidad no es muy común... No hay un conflicto de interés, pero en general no se hace porque ellos son empleados del tribunal y suelen hacer eso solamente.

## ¿Entonces tenemos, por un lado, a los intérpretes que trabajan en los tribunales como empleados fijos y, por otro lado, a los independientes?

Sí, los empleados no pasan de un lado para otro. El intérprete que es empleado del tribunal tiene sueldo fijo,

beneficios, seguro médico, vacaciones, etcétera, como un fiscal o un defensor público, y trabaja dentro del espacio de tribunales. Nosotros, los independientes, además de trabajar en el sector privado, también podemos ser contratados por los tribunales en capacidad *freelance* por el día, obviamente sin beneficios.

### ¿Y ustedes cómo cobran sus honorarios?

Nosotros, los independientes, facturamos como si fuésemos una empresa que presta un servicio, sea para el tribunal o para un abogado. Los tribunales pagan cada dos semanas, y con los abogados los tiempos varían.

### ¿Qué diferencia! En general, en promedio en la Argentina, un juicio dura tres años, al menos, y luego se presenta la liquidación, salvo excepciones, como, por ejemplo, el fuero penal económico o un exhorto. ¿No es lenta la justicia por acá...?

¿Te demoran tres años en pagar? ¡Qué horror! El sistema judicial aquí es diferente, aunque no creas tampoco que es rapidísimo como en las películas...

### ¿Cómo se consigue la acreditación en California, por ejemplo?

Como te decía antes, son dos tipos de acreditaciones diferentes, una como intérprete judicial y otra como traductor. No suelen superponerse, aunque muchas veces les piden a los intérpretes que traduzcan —por escrito, me refiero—, lo que en mi opinión es un error porque un intérprete no necesariamente está calificado para traducir o viceversa... Pero sí, varias veces nos llaman a nosotros, a los intérpretes acreditados judicialmente para hacer traducciones escritas...

Pero volviendo al tema, la acreditación para ser intérprete judicial en California consiste en pasar un examen en el estado en el que quieras trabajar. Este examen solamente es para algunos idiomas, y evalúan varias cosas a nivel de idioma y de terminología específica, en especial, la legal. Y, por supuesto, las tres modalidades de la interpretación: consecutiva, simultánea y traducción a la vista (*sight translation*).

### ¿Cuál es el nivel de dificultad del examen?

No es un examen fácil, aunque en los últimos años bajaron el nivel de las pautas del examen de certificación. La mayoría de los que dan el examen toman cursos de un año en universidades o escuelas para prepararse, aunque hay gente que no lo pasa nunca.

Otro examen es el federal. La acreditación federal permite al intérprete trabajar en todos los estados, pero el examen es más difícil. El simultáneo es más rápido y en el consecutivo los segmentos son más largos. La traducción a la vista es más o menos igual. Hay solamente tres idiomas que pueden certificarse a nivel federal: español, navajo y un dialecto de Haití. De los idiomas más prevalentes en los Estados Unidos, el español es el único que tiene certificación federal.

### ¿Y para los traductores?

La acreditación para traductores pasa por la American Translators Association (Asociación Norteamericana de Traductores, ATA). El examen de la ATA tiene varias especializaciones, además de la legal. Uno se puede certificar en temas legales de español a inglés o viceversa. En una situación de juicio, lo ideal sería que contrataran a un intérprete acreditado por el Consejo Judicial para interpretar todo lo que se dice en el tribunal durante una actuación y a un traductor acreditado por la ATA para traducir documentos que se van a presentar como prueba. Pero es muy común que contraten a un intérprete para traducir los documentos también.

### ¿Existe algún tipo de tarifa anual que tengan que pagar por trabajar o una inscripción?

Sí, los intérpretes judiciales tenemos que pagar 100 USD anuales al Consejo Judicial de California, y hay que cumplir con ciertos requisitos, como presentar cada dos años el comprobante de haber interpretado en cuarenta casos y treinta horas de educación continua cada dos años también.

### Y una vez que se tiene la acreditación como intérprete judicial, ¿cuáles son los caminos para llegar al primer trabajo?

La certificación en California es para quince idiomas: español, coreano, chino mandarín, chino cantonés, vietnamita, japonés, armenio del este y del oeste, *American Sign Language* y algunos otros. Hablamos primero de esos y después de los que no necesitan certificación. Entonces, cuando uno se certifica, tiene dos opciones: o trabajar como empleado de los tribunales o ser independiente.

### ¿Para hacer el primer camino?

Para ser intérprete y trabajar en el tribunal como empleado, primero tiene que haber una vacante, que no siempre la hay. A veces, hay una vacante, pero no en el lugar donde uno se certificó. Entonces, algunos se mudan a otro condado o incluso a otra ciudad, si realmente quieren la estabilidad de un ingreso con beneficios.

### Y la otra posibilidad...

Otra posibilidad es trabajar como independiente en el sector privado o para el tribunal. Justamente, nuestra asociación, AIJIC, intenta representar y proteger el trabajo de quienes no están en relación de dependencia. Dentro de esta opción, como te decía antes, también el tribunal puede contratarte por todo el día o medio día. En este momento, pagan 156,56 USD por medio día, de ocho y media de la mañana a doce del mediodía, o 282,23 USD por todo el día, que es mucho menos de lo que se gana por el mismo tiempo en el sector privado. Pero es otra posibilidad. Muchos de los que somos independientes, además del sector privado, tenemos al tribunal como una especie de respaldo, porque, si no conseguimos trabajo en el sector privado un día, llamamos al tribunal y decimos que estamos disponibles para

## >> Aventuras y desventuras de nuestra profesión en Los Ángeles

mañana por si necesitan nuestros servicios... A veces, te dicen que sí y, a veces, te dicen que no...

### ¿Ustedes llaman al tribunal? ¡Entonces en realidad nunca sabés cómo va a venir tu día!

No... aunque, por lo general, en el sector privado sabés, sobre todo, si van a tomarle la declaración a alguien en la oficina de un abogado en una demanda civil. Eso lo sabés de antemano, generalmente, con un día de anterioridad. Lo mismo para un juicio. Esto es solamente para el ámbito civil, donde las partes tienen que pagar al intérprete de su propio bolsillo. En lo penal, la ley le exige al estado brindarle un intérprete a un acusado. Aunque el acusado tenga el dinero para contratar a su propio abogado, igualmente el tribunal le da un intérprete gratis. Para los casos civiles, no, aunque nos hemos enterado de que ha pasado... Pero esa es otra historia.

### ¿Cómo los contratan?

Nosotros, los que trabajamos en el sector privado, lo hacemos a través de agencias. Los abogados de los demandantes, por lo general, tienden a tomar menos declaraciones que los abogados de la defensa, por cuestiones de costos. El intérprete es contratado por el abogado defensor a través de una agencia para evitar inconvenientes... Los que estamos certificados estamos en una lista en la página web del Consejo Judicial de California y en algunos casos nos contrata un abogado directamente. Su secretaria se fija en la página y nos llama directamente... Eso pasa también...

### ¿Y cómo es el día a día?

La mayoría de las veces, interpretamos para gente con un nivel educativo muy limitado. Muchos de ellos son inmigrantes indocumentados, al menos aquí en Los Ángeles... Pasa también que muchas veces no entienden las palabras que usan los abogados y nosotros, como intérpretes, no podemos explicar el significado de esas palabras. Pero, por otro lado, algunos términos legales no tienen un equivalente directo en español y la interpretación en cierta forma explica el significado, como *indictment* (acusación del Gran Jurado) o *arraignment* (lectura de cargos) o *jaywalking* (cruzar por la mitad de la calle). Son muy interesantes las diferencias.

Todas las escuelas dan glosarios legales, automovilísticos, médicos, etcétera, porque son términos muy puntuales que usamos aquí, en el ámbito legal en los Estados Unidos.

### ¿La carrera de intérprete judicial es nueva?

Es bastante nueva, y por eso hay mucha desinformación. Aquí, en California, hay mucha gente que por tener orígenes latinos cree que eso es suficiente para interpretar y nos dicen: «¿Por qué cobran tan caro? Tranquilamente yo podría hacerlo o pedirle a mi secretaria que lo haga».

Pero no entienden que la interpretación es mucho más que ser bilingüe, y también hay una ley de California que nos avala, que establece que para todas las actuaciones judiciales, con excepción de las *Small Claims* (demandas menores), hay que utilizar los servicios de un intérprete judicial certificado por el Consejo Judicial de California para los idiomas certificados.

### ¿Y los que no tienen certificación?

En el caso de los idiomas que no tienen certificación, como el alemán o el italiano, las personas idóneas toman un examen de inglés y, si lo pasan, se registran con el Consejo Judicial, pero no les toman un examen para evaluar el nivel en la lengua que dicen hablar con fluidez.

### ¿Qué desafíos principales enfrenta la profesión de intérprete judicial en California actualmente?

Varios. La utilización de intérpretes no acreditados en actuaciones judiciales, por ejemplo. No pasa tan seguido, pero pasa; y, cuando nos enteramos, nuestra asociación manda una carta a las partes y también al juez. Otro tema es que en los últimos años ha aumentado la oferta de intérpretes judiciales, porque, como te decía antes, bajaron el nivel de las pautas del examen de certificación, y la mayor oferta obviamente ha bajado las tarifas. También, las tarifas que pagan los tribunales no suben desde el año 2007. Esa es una de nuestras prioridades para este año. Los intérpretes que trabajan para el tribunal tienen un sindicato; nosotros, no... También hemos intervenido cuando a alguno de nuestros miembros alguna agencia le debía dinero, lo que siempre es un problema.

### ¿Quién verifica que los intérpretes contratados por los abogados para una actuación en el tribunal estén acreditados?

En realidad, los actuarios del juzgado deberían hacerlo, pero casi nunca lo hacen. El abogado puede llevar a un intérprete y decir que está certificado, pero no le van a pedir la certificación en el tribunal. No lo verifican, pero deberían. A veces, le preguntan: *Are you certified?*, pero es otro problema porque aquí hay otra certificación que es para intérpretes administrativos, para cuestiones administrativas.

### ¿Cuáles podrían ser las consecuencias de utilizar los servicios de un intérprete no certificado?

Si alguien quisiera invalidar ese testimonio porque se averigua que el intérprete no estaba realmente certificado, lo podría hacer, aunque todavía hay mucha ignorancia en ese tema, porque la carrera y la certificación son muy nuevas... Va a llevar un tiempo para que todos estén informados sobre la ley que exige la utilización de intérpretes certificados en lo judicial y sobre los varios tipos de certificación diferentes. Y, también, que se necesita mucho más que ser bilingüe para interpretar. ■